



**AVISO DE INVITACION N° 8**  
(Decreto 3576 de 2009 Artículo 2)

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO- CORPOGUAVIO., invita a todas las personas interesadas, naturales o jurídicas en Consorcio y/o Unión Temporal, a presentar oferta, para contratar el mantenimiento de seiscientos noventa y un (691) metros lineales de cerca en alambre de púa, los cuales se dividen de la siguiente manera: 75 metros lineales de cerca de alambre de púa en el sector Sebastopol, 439 metros en el sector Líbano y un hilo de alambre de 177 metros en el sector Líbano propiedad de Corpoguavio, ubicado en la vereda San Isidro del municipio de Gachalá, y todas aquellas actividades que le indique el interventor y que estén de conformidad con el objeto del contrato.

De conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

CATEGORIA INVERSIÓN	DE	CÓDIGOS CUBS	UNIDAD	CANT / 100 M	M	CANTIDAD	V / UN (\$)	TOTAL
1 INSUMOS								
1.1 Postes y pie de amigos		1.34.1.1.1 Valor: No existe	Poste	44	691	304	6.200	1.885.048
1.2 Alambre de pua (12.5' x 350 m)		1.68.1.1.16 Valor: No existe	Rollo	1	1	1	135.000	135.000
1.3 Grapas		1.32.4.4.7 Valor: No existe	Kg	1	691	6,91	6.000	41.460
1.4 Transporte de insumos (40% valor insumos)			Global	1	691	6,91	119.335	824.603
2. MANO DE OBRA			Jornal	8	691	55,28	25.000	1.382.000
<b>TOTAL</b>								<b>4.268.111</b>

ITEMS	CODIGO CUBS	UNITARIO	DESCRIPCION
1	1.34.1.1.1 valor: No existe	276	Postes
2	1.34.1.1.1 valor: No existe	28	Pie de amigos
3	1.68.1.1.16 valor: No existe	1 Rollo	Alambre de púa
4	1.32.4.4.7 valor: No existe	7 Kilogramos	Grampas
5		GLOBAL	Transporte de Insumos
6		55.28 Jornales	Mano de Obra

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE PESOS (\$4.268.111) M/CTE.



**REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:**

1. Contar con la capacidad jurídica para contratar, es decir no estar inhabilitado, en causal de incompatibilidad y/o conflicto de intereses, declaración que deberá realizar bajo la gravedad del juramento.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del interesado
3. Fotocopia Certificado Judicial Vigente.
4. Fotocopia Registro Único Tributario.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios.
6. Certificado de antecedentes fiscales.
7. Una (1) certificación de contratos celebrados durante el ultimo año.

**PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA:**

Las personas interesadas deberán presentar en sobre sellado la propuesta económica y técnica la cual se evaluara de conformidad con los siguientes criterios de selección:

FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE
PRECIO	100 PUNTOS

**PRECIO:**

El promedio aritmético será la sumatoria del valor de las ofertas hábiles, más el presupuesto oficial, dividido entre el número de propuestas hábiles más uno.

$$(C1 + C2 + \dots + CN)$$

$$AC = \frac{\dots}{N + 1}$$

$$N + 1$$

**Donde:**

AC : Media Aritmética

C1...CN: Valor total de las propuestas hábiles, incluido el presupuesto oficial

N : Número de propuestas hábiles

Se le asignará el mayor puntaje de CIEN (100) puntos al valor de la propuesta que resulte ser el que más se aproxime por exceso o por defecto al promedio



aritmético, y a las demás propuestas se les otorgará puntaje descendente de la siguiente forma 95-90-85....

Las propuestas que sobrepasen el presupuesto oficial serán rechazadas, así como las que estén por debajo del 97%.

**CRONOGRAMA:**

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación página Web	09 de noviembre de 2009	www.corpoguavio.gov.co
Presentación de ofertas	10 de noviembre de 2009 hasta las 9:00 A.M.	Oficina Jurídica de Contratación- Secretaria General Cra 7 N° 1A-52 piso 2, Gachalá.
Evaluación técnica – económica	10 de noviembre de 2009	Subdirección de Gestión Ambiental.
Traslado de la evaluación	11 de noviembre de 2009	Oficina Jurídica de Contratación ( Se realiza un constancia en la OJC)
Verificación requisitos habilitantes oferta	12 de noviembre de 2009	Oficina Jurídica de Contratación.
Firma de contrato	13 de noviembre de 2009	Secretaria General Cra 7 N° 1A-52 piso 3, Gachalá.

Se expide a los 09 días de noviembre de 2009 en Gachalá- Cundinamarca

**OSWALDO JIMENEZ DIAZ**  
Secretario General

Proyectó: Eduardo Andrés Urrego Guerrero./ Abogado O.J.C.  
Revisó: Jorge Eduardo Solano Vergara / Coordinador O.J.C.